

CÓDIGO ÉTICO



Índice:

1. Introducción	2
2. Definición y objetivo del Código Ético ¿Por qué lo hacemos?	2
3. ¿Dónde actúa nuestro Código Ético?	3
4. Ámbito de aplicación.....	4
5. El equipo.....	5
5.1 Mis responsabilidades como empleado.....	5
5.2 Mis responsabilidades como líder.....	5
5.3 El cuidado del equipo.	6
6. Principios generales.....	7
6.1 Cumplimiento de la legislación	7
6.2 Protección a los derechos humanos	7
6.3 No discriminación, diversidad e inclusión.....	8
6.4 Seguridad y salud en el trabajo	8
6.5 Competencia libre y leal.....	9
6.6 Soborno y corrupción.....	9
6.7 Regalos, invitaciones y cortesías comerciales.....	9
6.8 Conflicto de intereses.....	10
6.9 Información confidencial y privacidad de las personas	11
6.10 Uso responsable de las Redes Sociales	11
6.11 Uso de Inteligencia Artificial.....	11
6.12 Uso responsable y honrado de los activos de la empresa	12
6.13 Compromiso con el medio ambiente	12
7. Políticas y procedimientos	13

1. Introducción

En HoneyGreen entendemos la ética no como una obligación, sino como la forma natural de hacer las cosas bien.

Este Código Ético es el reflejo de nuestra forma de trabajar: con transparencia, respeto y compromiso con las personas, la sociedad y el planeta.

Creemos que el éxito empresarial solo tiene sentido cuando se construye sobre la confianza y la integridad.

2. Definición y objetivo del Código Ético ¿Por qué lo hacemos?

El "Código Ético" en adelante "el Código" establece los criterios de actuación que deben ser observados por los empleados de Honeygreen y de las sociedades del holding a la que pertenece, VLC Green Holding, (en adelante Honeygreen, la empresa o la compañía) en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

El objetivo del presente Código es establecer unos principios y unas pautas de conducta que orienten a las personas que componen la empresa para que puedan tener un comportamiento profesional, ético y responsable en el desarrollo de sus actividades.

El Código debe de servirnos como una guía de actuación, como un faro que ilumine el camino correcto a seguir. Debe de marcar un estilo de comportamiento entre nosotros y respecto a nuestros grupos de interés.

Esté Código no pretende abarcar todas las situaciones posibles que se pudieran producir, pero si brindar un marco de referencia para que actuemos con el mayor nivel de integridad y respeto. Además, el Código nos ayuda a conocer qué se espera de nosotros para que actuemos en consecuencia.

La honestidad constituye el pilar esencial sobre el que se basa toda la actividad de Honeygreen. Por este motivo, incluso en aquellas situaciones no reguladas por leyes, normativas u otras disposiciones, será este principio el que guíe el comportamiento a seguir.

Como empresa creemos firmemente en la importancia de actuar de forma ética y en los beneficios que ello tiene:

- Para nuestro negocio
- Para nuestros empleados
- Para nuestros clientes y proveedores,
- Para la sociedad.

3. ¿Dónde actúa nuestro Código Ético?

Nuestro compromiso con este Código Ético alcanza a todos nuestros grupos de interés clave, con los cuales interactuamos y generamos valor a largo plazo. Estos grupos de interés son:

- **Nuestros partners:** Son nuestros clientes y proveedores, esenciales para nuestro crecimiento y éxito empresarial. Con ellos establecemos vínculos comerciales basados en valores fundamentales como la integridad, la honestidad y la confianza. Buscamos activamente crear relaciones sólidas, transparentes y duraderas, centradas siempre en beneficios mutuos y sostenibles en el tiempo.
- **Nuestro equipo:** Las personas que forman parte de HoneyGreen constituyen un elemento central y diferenciador de nuestra empresa. Nos identificamos como #honeygreeners porque compartimos una misma cultura organizacional basada en los valores fundamentales de nuestra compañía: compromiso, trabajo en equipo, respeto y mejora continua. Nuestra esencia se refleja en cómo actuamos y en la calidad humana y profesional con la que afrontamos nuestros retos diarios.
- **La sociedad:** Somos plenamente conscientes de nuestra responsabilidad hacia la sociedad en la que vivimos y operamos. Por ello, asumimos un rol activo en contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas. Nuestro objetivo es generar un impacto social positivo mediante acciones concretas, que mejoren tanto el bienestar de las comunidades con las que interactuamos como el entorno medioambiental del que dependemos todos.

4. Ámbito de aplicación.

El Código se aplica a todo el personal de Honeygreen y de las sociedades de la holding a la que pertenece (VLC Green Holding), así como a su Consejo de Administración, independientemente de la posición y función que se desempeñe.

El Código será notificado personalmente a todas las personas de la empresa y se deberá entregar a los nuevos empleados una copia de éste en el momento de su incorporación. La obligación del cumplimiento del Código Ético se recogerá en el manual de bienvenida de los nuevos empleados, y en documento aparte para las personas contratadas con anterioridad a la aprobación de este Código.

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético son de obligado cumplimiento para todos los miembros de Honeygreen que a su vez tienen la obligación de comunicar los comportamientos no alineados con el mismo.

La responsabilidad absoluta de cada empleado es «hacer lo correcto», responsabilidad que no puede delegarse.

Cualquier miembro del equipo que tenga dudas sobre la aplicación del Código Ético, o detecte una situación que pudiera constituir un posible incumplimiento, vulneración o sospecha de violación de los principios y normas éticas recogidas en el mismo, deberá comunicarlo a alguna de las siguientes personas o a través de las siguientes vías:

- a su responsable,
- a la Dirección de Personas y Talento,
- a la Dirección General
- o a través del canal de denuncias habilitado (disponible en aplicación de fichajes)

En cualquier situación o circunstancia, se garantizará el anonimato de la persona denunciante y no se adoptará ninguna medida de represalia contra quien, actuando de buena fe, informe sobre una irregularidad o abuso relacionado con las disposiciones de este Código.

5. El equipo.

5.1 Mis responsabilidades como empleado

Nuestra conducta afecta a la reputación de nuestra empresa. Es importante ser conscientes de que la manera en la que nos comportamos afecta a la reputación de Honeygreen.

Todo el personal deberá cumplir con el presente Código Ético y guiarse por los siguientes principios básicos en el desarrollo de su actividad profesional:

- Actuar siempre con responsabilidad, teniendo en cuenta el interés general, el bienestar y la sostenibilidad de Honeygreen.
- Evitar cualquier comportamiento que pueda afectar negativamente a la empresa, a su reputación o a los intereses de terceros.
- Tomar decisiones de forma legal, ética y transparente, procurando un equilibrio entre los intereses personales y los de la compañía, sin comprometer en ningún caso los valores y objetivos de Honeygreen.
- Cumplir con las leyes de los países en los que operamos, así como con las políticas, normas y procedimientos internos establecidos por Honeygreen.
- Observar en todo momento una conducta íntegra y honesta, que refleje el compromiso con la ética y la responsabilidad profesional.
- Cumplir con el presente Código Ético y actuar con diligencia en caso de detectar cualquier incumplimiento, adoptando las medidas necesarias o comunicándolo a través de los canales habilitados.
- Fomentar un entorno laboral basado en el respeto, la tolerancia, la comunicación y la colaboración entre todos los miembros del equipo, tanto dentro de cada departamento como entre departamentos.
- Mantener una actitud de respeto, dignidad y consideración en las relaciones con clientes, proveedores y otros colaboradores, teniendo en cuenta las diferentes sensibilidades culturales de las personas y países donde desarrollamos nuestra actividad.

5.2 Mis responsabilidades como líder

Las personas que tienen entre sus funciones la de dirigir un equipo en Honeygreen asumen, además de las responsabilidades comunes a todos los empleados, un compromiso adicional: ser ejemplo de comportamiento ético, íntegro y coherente con los valores de la empresa. Su

influencia en el ambiente de trabajo, la toma de decisiones y la cultura organizacional es clave para garantizar que el Código Ético se cumpla y se viva en el día a día.

Entre las responsabilidades principales de un líder se encuentran:

- Dar ejemplo con el comportamiento: actuar con integridad, transparencia y respeto en todas sus acciones, siendo un referente ético para el equipo.
- Fomentar una cultura de confianza y respeto: crear un entorno de trabajo que promueva la comunicación abierta, la inclusión, la escucha activa y la colaboración. Es responsabilidad del líder garantizar que todas las personas del equipo se sientan valoradas, respetadas y seguras para expresar sus ideas o preocupaciones.
- Velar por el cumplimiento del Código: conocer, aplicar y hacer cumplir el Código Ético dentro del equipo, actuando de forma proactiva ante cualquier indicio de incumplimiento. Debe facilitar que su equipo entienda las normas y sepa cómo actuar ante posibles dilemas éticos o comportamientos inadecuados.

5.3 El cuidado del equipo.

En Honeygreen creemos que las personas son el pilar fundamental de nuestro proyecto. Aspiramos a ser una empresa en la que nuestros empleados quieran desarrollar su carrera profesional, sintiéndose valorados, escuchados y partícipes de un propósito común. Cuidar del bienestar de quienes forman parte de nuestra organización es parte esencial de nuestra identidad.

Nos comprometemos a crear un entorno laboral seguro, respetuoso y saludable, donde se promueva el desarrollo personal y profesional, y se garantice la dignidad y los derechos de todos.

En línea con este compromiso, Honeygreen vela por el cumplimiento de las siguientes medidas:

- Cumplimos rigurosamente con la normativa laboral vigente en los países donde operamos.
- Promovemos la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, adoptando medidas que van más allá de lo establecido legalmente, y adaptándonos, siempre que sea posible, a las circunstancias individuales de cada persona.
- Rechazamos de forma tajante cualquier manifestación de acoso o abuso, ya sea físico, psicológico, sexual, laboral o verbal. Cualquier conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil está expresamente prohibida. Honeygreen actuará con firmeza en caso de detectar situaciones de este tipo, conforme a los protocolos establecidos (protocolo de actuación frente al acoso).

- Trabajamos para minimizar los riesgos laborales, tanto físicos como psicosociales, asegurando condiciones de trabajo seguras y saludables para toda la plantilla.
- Fomentamos entre nuestros empleados hábitos de vida saludables, promoviendo el equilibrio físico y emocional.
- Impulsamos una cultura organizativa basada en el respeto, la igualdad y la cordialidad en las relaciones interpersonales, valorando la diversidad como una fortaleza.

6. Principios generales

El Código Ético de Honeygreen se ha elaborado sobre la base del compromiso con la honestidad, el cumplimiento de la legalidad vigente y el respeto a los derechos fundamentales. Este Código establece los principios que deben guiar la actuación de todas las personas que forman parte de la organización, promoviendo una conducta responsable, íntegra y alineada con los valores de la empresa. Se estructura en los siguientes principios:

6.1 Cumplimiento de la legislación

Honeygreen cumplirá la legislación vigente en cada país donde desarrolle sus operaciones.

Honeygreen se compromete a seguir las leyes marcadas por el comercio internacional en nuestras operaciones de importación y exportación. Asimismo, debemos promover activamente y procurar que nuestros clientes y proveedores cumplan con la normativa vigente, fomentando relaciones basadas en la legalidad, la responsabilidad y el compromiso ético.

Las personas que forman parte de Honeygreen deberán cumplir las normas específicas que establezca la compañía, pudiendo ser estas más exigentes que las marcadas por la ley del país donde se opera. Ningún miembro de la plantilla colaborará conscientemente con terceras personas en la violación de ley alguna.

6.2 Protección a los derechos humanos

Honeygreen apoyará y respetará la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente en el marco de los principios del [Pacto Mundial de la ONU](#).

El respeto a la dignidad de las personas y de sus derechos fundamentales es esencial en la conducta de Honeygreen. Todos los empleados de Honeygreen realizarán su actividad profesional con el máximo respeto al cumplimiento de este aspecto.

En todos los ámbitos donde actúe Honeygreen evitará ser cómplice de abusos contra los derechos humanos.

En Honeygreen rechazamos cualquier forma de trabajo infantil que vulnere los derechos fundamentales del menor, y promovemos que tanto nuestros colaboradores como nuestros socios comerciales respeten las leyes locales e internacionales sobre protección infantil, garantizando siempre condiciones seguras, dignas y compatibles con su desarrollo.

Se entiende por trabajo infantil cualquier actividad laboral realizada por menores que no han alcanzado la edad mínima legal establecida en el país correspondiente, o que, aun siendo legal, pueda interferir con su desarrollo físico, mental o emocional, su educación o su bienestar general.

No se establecerán, por tanto, relaciones comerciales con empresas que hagan uso de trabajo infantil o cualquier otro tipo de trabajos forzados que no respeten los derechos fundamentales de sus trabajadores.

6.3 No discriminación, diversidad e inclusión

La organización rechaza cualquier forma de discriminación, ya sea directa o indirecta, por motivos de género, edad, origen étnico o nacional, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, ideología, condición socioeconómica o cualquier otra circunstancia personal o social. Se promoverá activamente un entorno de trabajo inclusivo, en el que se respete y valore la diversidad, y donde todas las personas sean tratadas con dignidad, equidad y respeto.

6.4 Seguridad y salud en el trabajo

Honeygreen proporcionará un entorno de trabajo sano y seguro para sus trabajadores/as, cumpliendo con las normas de seguridad e higiene en el trabajo requeridas por la legalidad vigente. Honeygreen dota a su plantilla de los recursos y del conocimiento necesario para que puedan desempeñar sus funciones de forma eficiente, con seguridad y en un entorno saludable. Todos los empleados/as son responsables de cumplir las leyes y directrices sobre salud y seguridad.

Honeygreen fomenta los hábitos saludables entre sus miembros a través de actividades que van más allá de las marcadas por la ley e incluyendo no solo el cuidado de la salud física (participación en actividades deportivas, fisio, o fruta en la oficina, por ejemplo) sino también el cuidado de la salud emocional de las personas, por ejemplo, mediante actividades de equipo para fomentar los lazos entre sus miembros.

Honeygreen promueve en la medida de sus posibilidades, la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedoras/es con los que opera.

6.5 Competencia libre y leal

Honeygreen defiende la libre competencia y compite en el mercado de manera leal y honesta y no admite engaños o fraudes para mejorar su posición. La búsqueda de información comercial o de mercado se realizará siempre de forma legal, rechazando información que se haya obtenido de forma ilegal o violando la confidencialidad de sus propietarios.

Nos posicionamos en el mercado a través de productos y servicios de calidad de una forma legal y ética.

Honeygreen no establecerá políticas comerciales o de fijación desleal de precios con sus competidores, sino que éstos se acordarán en función de las dinámicas del mercado a partir de una competencia libre y justa.

6.6 Soborno y corrupción

Basamos el crecimiento de nuestro negocio en comportamientos justos y legales, centrados en la calidad de nuestros productos y servicios, en nuestro compromiso personal, en los vínculos y relaciones de confianza establecidos con nuestros clientes y proveedores. Es por ello por lo que en Honeygreen mantenemos una política de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción. Rechazamos cualquier práctica que implique el ofrecimiento, promesa, entrega o aceptación de beneficios indebidos, ya sea de forma directa o a través de terceros, con el fin de influir en decisiones empresariales o administrativas.

Todos los empleados deben actuar con integridad y transparencia, cumpliendo estrictamente con la legislación aplicable y con los principios éticos de la compañía en todas sus relaciones profesionales.

6.7 Regalos, invitaciones y cortesías comerciales

En Honeygreen entendemos que ciertos gestos de cortesía, como los regalos o atenciones puntuales, forman parte de las relaciones comerciales. No obstante, es fundamental que estos

actos se mantengan dentro de unos límites razonables y no comprometan la integridad, imparcialidad ni la toma de decisiones profesionales.

Solo se permiten aquellos regalos u obsequios que:

- Sean propios de una práctica comercial habitual o una muestra de cortesía socialmente aceptada.
- Tengan un valor simbólico o económicamente irrelevante.
- Se entreguen o reciban en fechas concretas o con ocasión de celebraciones institucionales.
- No generen ningún tipo de obligación, dependencia o expectativa de trato favorable.
- Estén relacionados con fines legítimos de carácter comercial o profesional.
- Se realicen en un entorno adecuado para los negocios y resulten aceptables según los usos y costumbres del lugar.

En ningún caso se permitirá:

- Ofrecer o aceptar regalos lujosos, dinero, viajes personales, favores personales o promesas de empleo a cambio de obtener ventajas comerciales indebidas.
- Aceptar u ofrecer obsequios que puedan influir en la toma de decisiones empresariales o que puedan percibirse como una forma de presión o recompensa indebida.

Se considerará regalo lujoso cualquier obsequio cuyo valor supere los 300 euros, salvo que se trate de una excepción justificada y debidamente autorizada por la Dirección.

6.8 Conflicto de intereses

Los miembros del equipo deberán abstenerse de participar en actividades que puedan verse influenciadas por intereses personales, familiares, financieros o de cualquier otra índole que entren en conflicto con los intereses de Honeygreen. Cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses, deberá ser comunicada a la Dirección, que evaluará el caso y determinará las medidas oportunas para garantizar la transparencia y la integridad en la actuación profesional.

6.9 Información confidencial y privacidad de las personas

Los miembros de Honeygreen respetaremos y protegeremos la privacidad de los datos de empleados, proveedores y clientes, cumpliendo de manera diligente con las leyes de protección de datos de los distintos países donde operamos.

Asimismo, la información sobre nuestra empresa, clientes y proveedores es uno de nuestros principales activos por lo que debemos usarla y protegerla con la máxima responsabilidad.

Toda aquella persona que deje de pertenecer a la empresa deberá devolver toda la información sobre la misma. Las obligaciones de confidencialidad van más allá de la finalización de la relación laboral tal y como se establece, en su caso, en la cláusula de confidencialidad firmada por las partes.

6.10 Uso responsable de las Redes Sociales

En Honeygreen respetamos plenamente el derecho a la libertad de expresión de todas las personas que forman parte de la empresa. No obstante, los trabajadores que utilicen redes sociales identificándose como miembros de Honeygreen, deberán actuar con responsabilidad, respeto y profesionalidad y abstenerse de realizar manifestaciones que puedan dañar la imagen de la empresa y/o que atenten contra la dignidad de las personas por razón de raza, sexo, religión, ideología u orientación sexual. No se tolerarán expresiones que constituyan discriminación, discurso de odio o incitación a la violencia.

En las redes sociales de la empresa (Teams, correo electrónico, WhatsApp) se deberá evitar contenido de carácter religioso o político no vinculado directamente al negocio.

6.11 Uso de Inteligencia Artificial

El uso de la inteligencia artificial deberá realizarse siempre con responsabilidad, garantizando la confidencialidad de la información corporativa, la protección de los datos personales y el respeto a los principios éticos establecidos. Queda expresamente prohibido utilizar documentos o información de la empresa en herramientas de inteligencia artificial de acceso público que no estén bajo el control o supervisión de la organización.

6.12 Uso responsable y honrado de los activos de la empresa

Las personas que forman parte de Honeygreen tienen la obligación de proteger y utilizar los activos de la compañía adecuadamente y protegerlos frente a pérdidas, robos, daños, uso inadecuado, fraude, destrucción etc. Esto incluye activos tangibles, como equipos informáticos, e intangibles como software, know-how, información comercial, información sobre productos, información sobre los empleados, etc.

Bajo ningún concepto se podrán utilizar los recursos de la Empresa:

- para acosar, intimidar o amenazar a alguna persona, cliente o proveedor,
- para enviar o almacenar material ilegal,
- para visitar sitios de Internet con contenido ofensivo o ilegal.

6.13 Compromiso con el medio ambiente

En Honeygreen, la protección del medio ambiente constituye uno de los principios fundamentales que guían nuestra actividad. Somos plenamente conscientes del impacto que nuestras operaciones pueden tener sobre el entorno y, por ello, asumimos un firme compromiso con la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad ecológica estableciendo objetivos de mejora que puedan ser medidos.

El respeto por la naturaleza y la conservación de los recursos forman parte de nuestra filosofía empresarial. Trabajamos activamente para minimizar el impacto de nuestras actividades y promover prácticas responsables entre nuestro equipo, clientes y colaboradores. Además, fomentamos la concienciación sobre la importancia de proteger a las abejas y preservar los ecosistemas que las rodean, como elemento esencial para la biodiversidad y la salud del planeta.

El personal de Honeygreen deberá desarrollar sus funciones teniendo en cuenta este compromiso, promoviendo un modelo de negocio sostenible y respetuoso con el entorno natural y social en el que operamos.

7. Políticas y procedimientos

Se ponen a disposición del personal de Honeygreen a través del servidor de la empresa las políticas y procedimientos desarrollados internamente y que pueden resultar de su interés:

- Misión, visión y valores
- Política corporativa
- Protocolo de acoso
- Manual de bienestar para el empleado/a

Jaime Ferrando
CEO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' and 'F' with a horizontal line crossing through them.

Carlos Perseguer
Director General

A handwritten signature in black ink, appearing as a cursive 'C' followed by 'P' and some additional strokes.

Paterna, 20 de noviembre